



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA  
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN  
RESTITUCION DE TIERRAS DE CUCUTA (NORTE DE  
SANTANDER),**

**AVISA A:**

**LUIS HERUBEY DEVIA TOSCANO** y demás titulares de propuestas de contratos de concesión o títulos mineros que se encuentran vigentes, que cualquier actuación, exploración o explotación sobre los predios aquí restituidos, tendrá que ser consultada y consensuada con los beneficiarios de esta sentencia, una vez les sean entregados. Asimismo, la reparación a cargo de la primera de aquellas entidades, con ocasión el incidente ambiental (Pozo Lisama 158 del 2018), deberá hacerse a favor de los accionantes, por concepto de todas las afectaciones causadas en las heredades.

Lo anterior, conforme a lo ordenado en el numeral DECIMO CUARTO de la sentencia de fecha 24 de agosto de 2021 dentro del proceso radicado No. 68081312100120170006401.

Se publica el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, hoy, 19 de noviembre de 2021.

*Firma electrónica*  
**MARIA BEATRIZ CACUA GARCES**  
**SECRETARIA**

AVENIDA 4E No.7-10 EDIFICIO TEMIS Oficina 301 Barrio Popular  
Cúcuta; Norte de Santander  
Telefax: (7) 5741137  
Celular: 3208372933  
Correo electrónico: [secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)